



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DR. MAR DEL PLATA

28 DIC 2016

EXPTE. N° 29622

FOLIO N° 1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DR. MAR DEL PLATA

**EXPEDIENTE 1-216-279622-2016**

En la ciudad de Mar del Plata a los 28 días del mes de Diciembre de 2016 siendo las 08:15 horas se reúnen ante el funcionario actuante Sr. Errea Jorge de la Delegación Regional Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, sita en calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, se presentan en forma espontánea, el **S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor)**, representado por su Secretario General el Sr. Gastón Villatoro, DNI 23.072.952, el Secretario Gremial Sr. Claudio Montes de Oca DNI 25178250, la Sub Secretaria de la Mujer y la Familia Sra. Cecilia Banegas DNI 25.301.851, el Delegado Congresal Carlos Todisco DNI 25.898.187, el Colaborador Gremial Sr. Oscar Suárez 20.752.332, La Delegada de Personal Sra. Anabela lozano Scole DNI 29.758.672 y por la otra **C.E.C.O.M.Y.Z. (Cámara de Expendedores de Mar del Plata y Zona)** representada en este acto por su Presidenta Dra. Mónica Killian DNI 11.824.779 y con el patrocinio del Dr. Claudio Kornisiuk DNI 20.509.093, convienen celebrar el presente acuerdo en el marco del CCT 80/89 firmado entre las partes, sujeto a las siguientes cláusulas, a saber:

Las partes acuerdan, el pago extraordinario, por única vez y de carácter no remunerativo de **pesos dos mil (\$ 2.000)** pagaderos conjuntamente con los haberes de diciembre de 2016. Las partes aclaran que el presente pago, será tenido como pago a cuenta y/o absorberá hasta su concurrencia en caso de que resulte menor a las mejoras que hayan otorgado y/u otorguen voluntariamente las empresas y/o por acuerdo o convenio de partes y/o disposiciones legales durante el presente año lectivo, ya sean con carácter remunerativo o no, cualquiera sea el concepto por el cual se hubieran otorgado o acordado, como asimismo cualquier adicional o importe futuro, remunerativo o no remunerativo que fijare el Gobierno, ya sea el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por la vía legal, reglamentaria o por cualquier otra vía, ya sea carácter remunerativo o no remunerativo -

Habiéndose arribado a un acuerdo que conforma a ambas representaciones, las mismas solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la pronta homologación de lo aquí pactado, habida cuenta resulta ser el organismo natural conforme términos de Ley 14250 y ccdtes que ambas partes declaran reconocer y aceptar, independientemente de lo cual ratifican su plena vigencia a partir de su firma por imperio de lo normado en el artículo 959 del Código Civil.-

En prueba de conformidad y no siendo para más se da por finalizado el acto

*Claudio Montes de Oca*  
Secretario Gremial  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.P.P.

*Carlos Todisco*

*Cecilia Banegas*  
Subsec. lozano

*Gastón Villatoro*

*Gastón Villatoro*

*Claudio Kornisiuk*

Mónica T. Killian  
Abogada  
C.S.J.N. T° 2 - F° 527  
C.A.S.I. T° XIV - F° 402

JORGE A. ERREA  
leg. N° 24206  
MTEySS  
Deleg. Reg. Mar del Plata

*Cecilia Banegas*





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



siendo las 08:30 horas, firmando tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que doy fe que certifico ante mi.-

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**

*[Handwritten signature]*  
Barragán

*[Handwritten signature]*  
E. VILLATORO

Mónica I. Killian  
Abogada  
C.S.J.N. T° 2 - F° 527  
C.A.S.I. T° XIV - F° 402

*[Handwritten signature]*  
Redisco

*[Handwritten signature]*  
SOLÍS

CLAUDIA MONTES DE OCA  
Secretario Gremial  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

*[Handwritten signature]*  
JORGE A. ERREA  
Leg. N° 14206  
MTEySS  
Deleg. Reg. Mar del Plata

*[Handwritten signature]*  
KORZSIUK

*[Handwritten signature]*  
Diaz 1022 no